UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TICS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones" estableció las funciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las comunicaciones TICS, las cuales se detallan a continuación:

1. Identificar las necesidades o requerimientos estratégicos en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Sector Defensa, de acuerdo con el contexto interno y externo, así como las políticas de gobierno y seguridad digital.
2. Definir, administrar y hacer seguimiento a las bases de datos del Ministerio de Defensa Nacional, en lo pertinente a organización, seguridad, confiabilidad, integridad, conservación, ubicación, uso y disponibilidad.
3. Estructurar, formular y desarrollar proyectos tecnológicos que permitan la integridad, disponibilidad, confiabilidad, completitud, pertinencia y utilidad de la información del Sector Defensa, y hacer seguimiento, medición, análisis y evaluación.
4. Definir, administrar y hacer seguimiento y control a los servicios y productos tecnológicos del Ministerio de Defensa-Unidad de Gestión General.
5. Dirigir, coordinar y articular acciones tendientes a la gestión del conocimiento en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Sector Defensa y diseñar e implementar las estrategias de transferencia de tecnología para su desarrollo en el Sector.
6. Administrar, desarrollar, mantener y controlar los sistemas de información del Ministerio de Defensa-Unidad de Gestión General.
7. Proponer e implementar la política de uso y desarrollo de los servicios de internet, intranet y extranet del Ministerio de Defensa-Unidad de Gestión General y hacer seguimiento, medición análisis y evaluación.
8. Mantener en óptimo estado de funcionamiento y en red, la infraestructura informática del Ministerio de Defensa-Unidad de Gestión General.
9. Mantener en óptimo estado de funcionamiento y en red, la infraestructura informática del Ministerio de Defensa-Unidad de Gestión General.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

CONTEXTO SITUACIÓN ACTUAL

El Mindefensa adquirió la Plataforma BIZAGI, la cual de manera general permite realizar actividades como: automatización, mantenimiento y soporte a procesos de la entidad, entendiéndose estos tres conceptos, así: 1. Automatización Proceso: Son los nuevos desarrollos realizados por la persona experta en BPM en especial BIZAGI donde se operacionaliza un proceso que antes se ejecutaba manualmente, utilizando la tecnología y la integración de sistemas y datos. 2. Mantenimiento Proceso: Son las buenas prácticas que se desarrollan de algo que ya estaba en producción para mantener el proceso a la medida que lo requiere el usuario funcional y supervisor del contrato y conlleva a un control de cambios que garantiza que los procesos de negocio se implementaron a la medida de las necesidades del usuario final y se disminuyan los riesgos inherentes en la producción. 3. Soporte Proceso: Es el soporte técnico en BPM que corrige un error que se da durante la nueva implementación en los desarrollos o después como una garantía de lo que está en producción.

Actualmente los procesos de negocio que se han venido implementando están sobre una infraestructura con Servidor de Aplicación Plataforma Bizagi 11.1.2.2296, Servidor Base de Datos Oracle 12c y Servidor de correo electrónico Exchange.

A la fecha se han Automatizado cuatro (4) procesos de negocio que se relacionan a continuación:

- ✓ Proceso "Plan Anual de Adquisiciones" PAA
- ✓ Proceso "Elaboración y validación de documentos para casos Foreing Military Sales" FMS
- ✓ Proceso "Modificaciones Presupuestales" MPP
- ✓ proceso "Gestión de Proyectos" GSED (Hoy llamado GTIC)

ANTECEDENTES

La plataforma tecnológica BIZAGI para la gestión de procesos de negocio presupuestales de la Unidad de Gestión General en adelante SGPNP UGG del Ministerio de Defensa Nacional, se adquirió en la vigencia 2018 como un componente dentro de su arquitectura empresarial.

En la vigencia 2015 - 2016 la Oficina Asesora de Sistemas (hoy Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -DTIC) junto con la ayuda de una consultoría por parte de la firma BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC desarrollaron el proyecto SGPNP UGG, mediante una metodología SOA (Services Oriented Architecture por su sigla en inglés o Arquitectura Orientada a Servicios) que tiene como fin el desarrollo de un modelo de gobierno que en sentido estricto, requiere la organización de ciertos recursos limitados dirigidos a satisfacer una necesidad de una comunidad o grupo de personas.

En la vigencia 2017 se realizó la fase No.1 que correspondió al levantamiento de información del proceso de negocio "Gestión Presupuestal y Financiera", el cual es de alta importancia para la gestión del recurso económico, tiene como fin administrar el presupuesto y optimizarlo de acuerdo con las necesidades del sector. Esta gestión se realiza mediante dos actores principales que son la Dirección de Planeación y Presupuestación (hoy Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -DTIC) y la Dirección Financiera (hoy Dirección de Planeación y Presupuesto), que mediante sus servicios soportan el proceso Core. El proceso "Gestión Presupuestal y Financiera" aparte de sus dos actores principales anteriormente mencionados, se

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

soporta en gran parte del proceso que tiene que ver con la Dirección Administrativa (Figura 2) que mediante la fase I del proyecto se encontró que muchos de sus actores participan activamente en la operación del proceso como por ejemplo el Grupo Financiero de la Dirección de Finanzas.

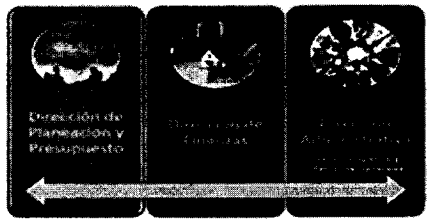


Figura 2. Gestión Integrada

Luego de terminar la fase No.1 del proyecto, donde se modelaron y documentaron los procesos mencionados, el siguiente paso de acuerdo con la metodología era implementar una plataforma iBPM (Intelligent Business Process Management por su sigla en inglés o Gestor Inteligente de Procesos de Negocio), mediante la cual se realizarían las automatizaciones de los procesos modelados en la primera fase. Por lo anterior el Ministerio de Defensa Nacional en el cuarto trimestre del año 2018 adquirió una solución inteligente para la gestión de procesos de negocio de nombre BIZAGI, que permite no solamente optimizar el rendimiento de los procesos Core sino también que ayude a la alta gerencia a tomar decisiones importantes de manera acertada.

Otro de los beneficios que trae la plataforma BIZAGI es lenguaje sencillo para modelar los procesos que incluso podrían utilizar los dueños de estos, haciendo más sencilla la implementación de las automatizaciones, optimizando el recurso destinado para los desarrollos de aplicaciones que se realizan en la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TICs del Ministerio de Defensa Nacional, lo que beneficia en una reducción de costos para la entidad.

Una vez adquirida y puesta en funcionamiento la Plataforma WEB BIZAGI en el Ministerio de Defensa Nacional, en los últimos años se han realizado actividades como: automatización, mantenimiento y soporte a procesos.
En atención al Decreto 1874 de fecha 30 de Diciembre del 2021 "Por el cual se Modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones y al igual la Resolución 1463 de fecha 28 de Marzo del 2022 "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 0028 del 07 de enero de 2022, Por la cual se crean y organizan Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General" y la Resolución 1853 del 20 de Abril del 2022 "Por la cual se adiciona la Resolución No.0028 del 07 de enero de 2022 "por la cual se crean y organizan Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General" y se debe hacer mantenimiento a los procesos en producción por cambio de la Estructura Orgánica y Dependencias en el interior Mindefensa.
De acuerdo con el Manual de Estructura del Estado Colombiano emitido por el Departamento Administrativo de

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial



Ilustración 1: Estructura Ministerio de Defensa Nacional Vigente

la Función Pública, la estructura general del Sector Defensa y Seguridad está establecida como se observa en la anterior **ilustración 1**

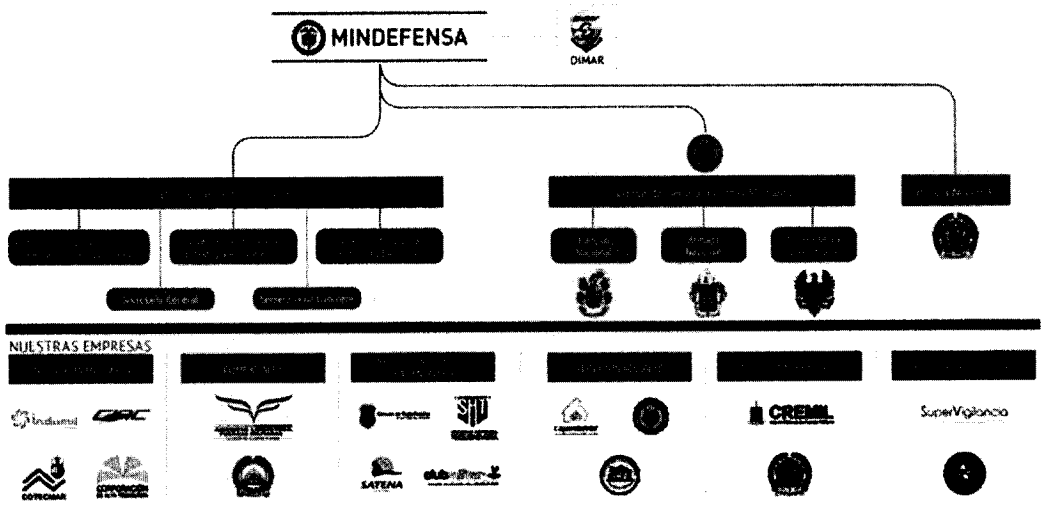


Ilustración 2: Estructura General del Sector Defensa
Fuente: Ministerio de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

De acuerdo con el Manual de Estructura del Estado Colombiano emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la estructura general del Sector Defensa y Seguridad está establecida como se observa en la anterior **ilustración 2**

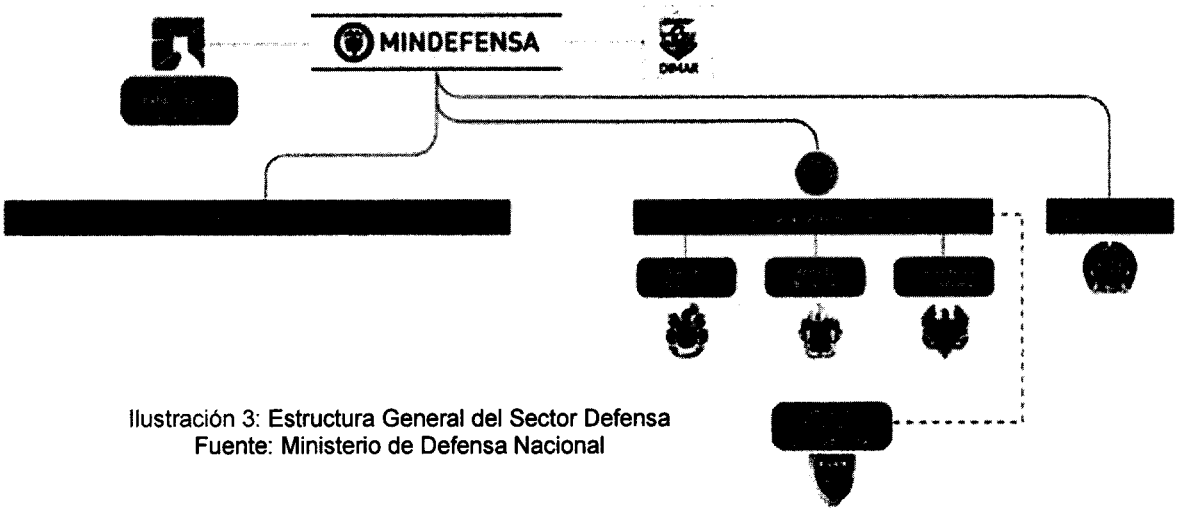


Ilustración 3: Estructura General del Sector Defensa
Fuente: Ministerio de Defensa Nacional

Como se puede apreciar anteriormente en la **ilustración 3** el sector central está conformado por 9 unidades ejecutoras así: Centro de Rehabilitación Inclusiva -CRI, Dirección Marítima -DIMAR, Unidad de Gestión General -UGG, Comando General de las Fuerzas Militares -COG, Dirección General de Sanidad Militar –DIGSA, Ejercito Nacional-EJC, Armada Nacional -ARC, Fuerza Área Colombiana -FAC, y Policía Nacional de Colombia -PNC.

El nuevo modelo de gestión de TIC´s involucra actividades de Arquitectura Empresarial (AE) que es la alineación de las Estrategias con el Negocio soportados en Tecnologías de la Información como se mostró anteriormente en la **ilustración 4** "Esquema Arquitectura Empresarial por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Mindefensa"

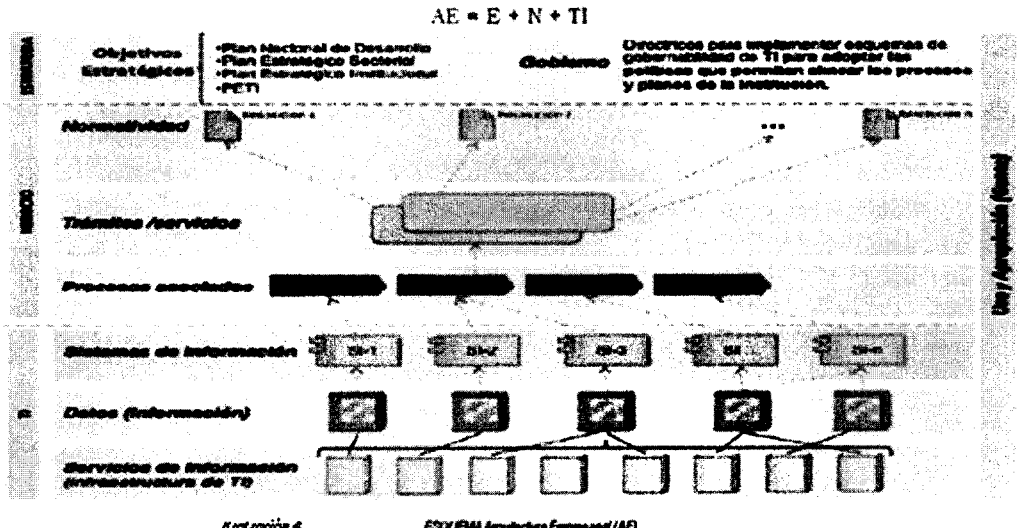


Ilustración 4 — ESQUEMA Arquitectura Empresarial (AE)
Fuente: Oficina Asesora de Sistemas – Unidad Gestión General

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

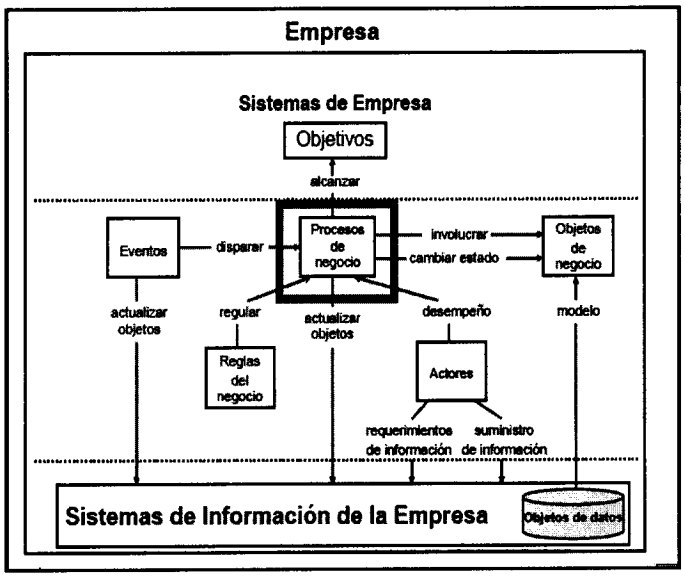


Ilustración5: Relación procesos de negocio vs Sistemas Información
Fuente: Francisco Ruiz. Grupo Alarco, Universidad de Castilla Nov.2006. Castilla, España.

donde se puede observar que todas las salidas de información del proceso de negocio van directamente a una base de datos dentro del sistema y que cualquier cambio o actividad realizada en el proceso de negocio se verá reflejada en el sistema de información.

Existe una correlación entre los procesos de negocio y los sistemas de información existentes en la entidad, ya que el diseño y la realización de los procesos de negocio se ven afectados por la información proveniente de los mismos.

En el año 2017 y primer semestre del 2018 se realizó el levantamiento global de información efectuado a tres (3) Direcciones de la Unidad de Gestión General del MINDEFENSA, como son la Dirección de Planeación y Presupuestación, la Dirección Administrativa y la Dirección de Finanzas en el que se estimaron que eran 46 procesos a automatizar como se evidencia en las siguientes tablas 6, 7 y 8 del presente estudio.

Tabla 6 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN (vigencia 2017)

Dirección de Planeación y presupuestación (DPP) (06 procesos)	**Seguimiento y control presupuestal**	Gestor de Históricos presupuestales
	Recursos de Cooperación	Programas de Cooperación con USA
	Programación y ejecución presupuestal	Programación Presupuestal
	Mejoramiento y ejecución presupuestal	Planeación presupuestal mediano y largo plazo
	Gestión y Valor Publico	Lineamientos para la gestión interna de MDN y la asesoría de ellos
	Gestión de proyectos	Asesoría de proyectos

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Tabla 7 DIRECCIÓN DE FINANZAS (vigencia 2017)

Dirección		
Dirección de Finanzas (DFIN) (08 procesos)	**Control Presupuestal**	Seguimiento LOA's y Reserva
	Contabilidad	Donaciones DIAN
	Análisis y difusión (4 procesos)	Asesoría Financiera
		Formulación de políticas financieras
		Administración usuarios en SIIF nación
		Capacitación de Procedimientos Financieros
	Control Tesorería	Cuentas Corrientes Tesorería
	Comisiones al exterior	Comisiones al Exterior

Tabla 8 DIRECCION ADMINISTRATIVA (vigencia 2017)

Dirección	Proceso	Subproceso
Dirección Administrativa (DA) (32 procesos)	**Talento Humano (11 procesos)**	Plan de Bienestar Social
		Gestión de comisiones al interior
		Desarrollo Organizacional
		Administración Historias Laborales
		Liquidación de Nomina y Seguridad Social
		Gestión de Apoyos Educativos
		Gestión Administrativa y Prestaciones Sociales
		Selección y Vinculación
		Códigos de Descuento
		Manejo de Clima Laboral
		Evaluación de Desempeño
	Prestaciones sociales (9 procesos)	Reconocimiento
		Gestión de Tutelas
		Gestión de Peticiones
		Gestión de Nominas
		Gestión Cuotas Partes Prestacionales
		Gestión de Bonos Pensionales
		Correspondencia
		Atención al Usuario
		Archivo
	Logístico (5 procesos)	Servicio de transporte atendido a satisfacción
		Instalaciones en óptimas condiciones de uso
		Entrega de suministros y prestación de servicios a satisfacción
		Bienes almacenados, entregados y controlados
		Atención y trámite oportuno a la correspondencia
	Financiero (3 procesos)	Presupuesto
		Contabilidad - Cuentas por pagar
		Tesorería
	Adquisiciones (2 procesos)	Contratación
		Atención de solicitudes respecto a los contratos
	Archivo (2 procesos)	Servicios Archivo
		Desarrollo Archivístico

Dentro del levantamiento global de información efectuadas inicialmente a las Direcciones anteriormente mencionadas, del proceso de negocio "Gestión Presupuestal y Financiera", el cual es de alta importancia para la gestión del recurso económico y tiene como fin administrar el presupuesto y optimizarlo de acuerdo con las

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

necesidades del sector. Esta gestión la realiza mediante dos actores principales que son la Dirección de Planeación y Presupuesto y la Dirección de Finanzas, que mediante sus servicios soportan el proceso central. El proceso "Gestión Presupuestal y Financiera" aparte de sus dos actores principales anteriormente mencionados, se soporta en gran parte del proceso de apoyo "Gestión Logística y Administrativa" **(ver ilustración 6)** que en el levantamiento global del año 2017 se encontró que muchos de sus actores participan activamente en la operación del proceso como por ejemplo el Grupo Financiero de la Dirección Administrativa.



Ilustración 6 **Gestión Integrada**

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Mediante Contrato No. 120 de **2019** MDN-UGG-DA de fecha 27-08-2019, cuyo objeto fue: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE DE PROCESOS DE NEGOCIO Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE LOS MISMOS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN LA PLATAFORMA BIZAGI, EN MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS", se realizaron tres procesos **"Elaboración y Validación de documentos para casos FMS, Modificaciones Presupuestales y Plan Anual de Adquisiciones UGG"**, los cuales se encontraban en el levantamiento global desde el año 2017.

Mediante Contrato No. 114 de **2020** MDN-UGG-DA de fecha 23-09-2020, cuyo objeto fue: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN LA PLATAFORMA BIZAGI , EN MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL," se realiza mantenimiento a tres (3) procesos **"Elaboración y Validación de documentos para casos FMS, Modificaciones Presupuestales y Plan Anual de Adquisiciones UGG"**, los cuales se encontraban automatizados en el año 2019 y en la vigencia 2020 se automatizó en su primera fase un (1) **proceso "Gestión de Proyectos Presupuestales"** etapa de Planeación-Ejecución y Cierre.

Mediante Contrato No.170 de **2021** MDN-UGG-DA de fecha 18-06-2021, cuyo objeto fue: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA AUTOMATIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN LA PLATAFORMA BIZAGI , EN MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL," Se realizo en Bizagi mejora continua a los procesos **Recursos Cooperación – FMS, Modificaciones Presupuestales – MPP** y se realizó implementación a un nuevo proceso **Gestión de Proyectos TI – GPTI** y se realizó descubrimiento funcional del proceso **Cobro Coactivo.**

En el año **2022** se realiza el proceso contractual para solicitar **"Servicios profesionales para la automatización, soporte, mantenimiento y migración a la última versión en la plataforma BIZAGI, en la modalidad de bolsa**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

de horas con destino a la unidad de gestión general del ministerio de defensa nacional". La cual no se pudo ejecutar ya que la cantidad de horas eran 1.585, que se debían ejecutar en el mes de diciembre 2022.

NECESIDAD A SATISFACER

A continuación, se describen los aspectos relevantes que tienen que ver con la necesidad que se pretende satisfacer mediante el desarrollo del presente proceso contractual:

Teniendo en cuenta las automatizaciones de los procesos de negocio realizadas en la Entidad como son (diseño de la arquitectura solución, análisis funcional, flujos, modelo de datos y formas, entre otros), El Ministerio de Defensa Nacional requiere adelantar los trámites para la contratación de servicios especializados para soporte y mantenimiento, así como el fortalecimiento de los procesos negocio parametrizados sobre la Plataforma de Gestión de Procesos Negocio (BPM Business Process Management) denominada comercialmente BIZAGI para los procesos de apoyo existentes en la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

Las actividades de mantenimiento y soporte a procesos automatizados de la Entidad de la plataforma BIZAGI, se definen de la siguiente manera:

1. **Mantenimiento Proceso:** Son las buenas prácticas que se desarrollan de algo que ya estaba en producción para mantener el proceso a la medida que lo requiere el usuario funcional y supervisor del contrato y conlleva a un control de cambios que garantiza que los procesos de negocio se implementaron a la medida de las necesidades del usuario final y se disminuyan los riesgos inherentes en la producción.

2. **Soporte Proceso:** Es el soporte técnico en BPM que corrige un error que se da durante la nueva implementación en los desarrollos o después como una garantía de lo que está en producción.

Lo anterior bajo los lineamientos establecidos en el documento de Mayo 2023 de MINTIC "MRAE.DM – DOCUMENTO MAESTRO -Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE v3.0" como el principal instrumento para implementar la Arquitectura TI de Colombia y habilitar la Política de Gobierno Digital.
De igual manera atender los cambios al interior del Ministerio de Defensa Nacional en su Mapa de proceso **ilustración 7**, ha ocasionado que se desarrollen estrategias para mejorar los procesos, tramites, servicios y normatividades entre estas la segunda versión del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa, este documento contiene las acciones a seguir por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs anteriormente llamada Oficina Asesora de Sistemas, la cual se encuentra enfocado para la evaluación del nuevo Modelo de Arquitectura Empresarial para la gestión de tecnologías de información TI (MAE) del Gobierno Colombiano, y se tendrá en cuenta como factor de mejoramiento en la gestión de las TIC para con el ciudadano al interior de la Unidad Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional y como habilitador para la transformación Digital siendo este el propósito principal de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC del Ministerio de Defensa Nacional.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

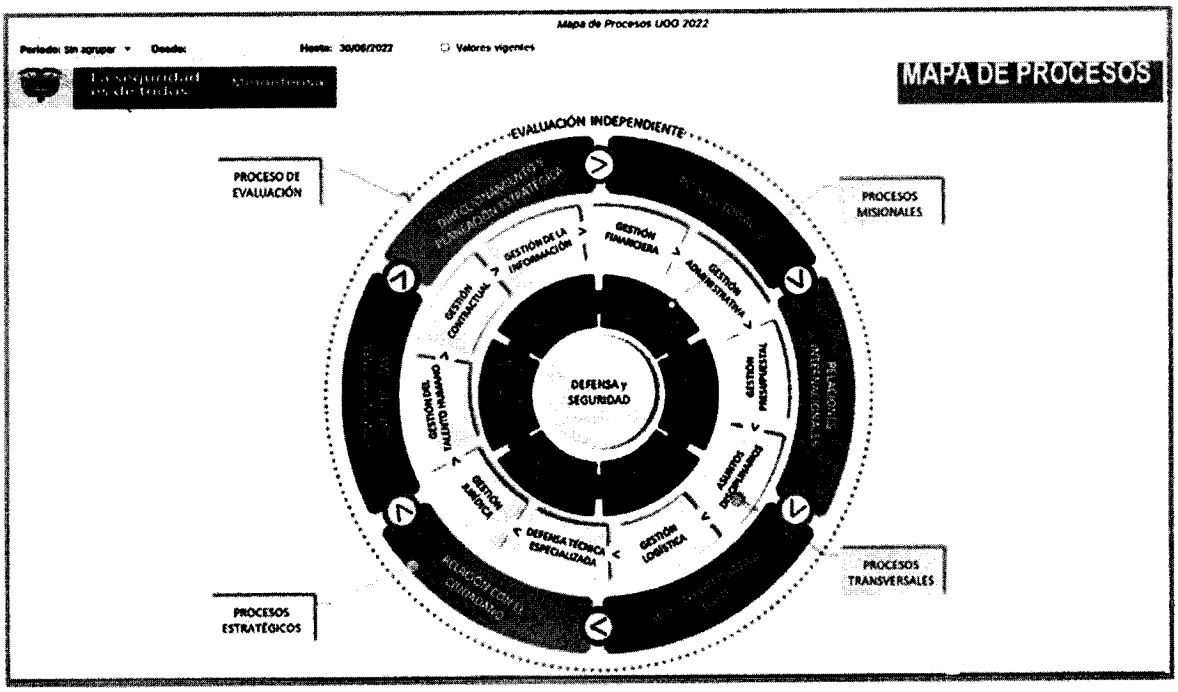


Ilustración 7: Mapa de Procesos UGG del Ministerio de Defensa Nacional 2022
Fuente: Fuente: Dirección TIC - Ministerio de Defensa Nacional

De acuerdo con lo anterior, se requiere contar como mínimo con (tres) 3 recursos humanos, los cuales de acuerdo al tipo de solicitud serán asignados para la resolución de la misma y quienes tendrán un tiempo aproximado de dedicación en la ejecución del contrato de 4 horas diarias (5X4) que se ejecutarán en mes y medio (1.5) aproximadamente, estimándose un total de horas requeridas así:

DISTRIBUCION HORAS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE POR PERFIL:

PERFILES	HORAS MES 1	HORAS MES 2 (15 DIAS)
ANALISTA DE PROCESOS	10	4
CONSULTOR FUNCIONAL PROCESOS DE NEGOCIOS BIZAGI	45	40
CONSULTOR TÉCNICO PROCESOS DE NEGOCIO BIZAGI	45	40
TOTAL	**100**	**84**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere una bolsa de horas de aproximadamente de 184 horas, distribuidas en 4 horas diarias por perfil según sea requerido para realizar las actividades mantenimiento y soporte especificadas en la ficha técnica de este documento.

3. OBJETO A CONTRATAR

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS EN LA PLATAFORMA BIZAGI, EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".

Los bienes que hacen parte del objeto a contratar deberán contar con al menos un código en la Clasificación de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81111503	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios de Informática	15 Ingeniería software y hardware	03 Diseño de integración de sistemas
81112210	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios de Informática	22 Mantenimiento y soporte de software	10 Mantenimiento de software de gestión de sistemas
43231507	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	15 Software funcional específico de la empresa	07 Software de manejo de proyectos
43233504	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 Software	35 Software de intercambio de información	04 Software de mensajería instantánea

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es la Mínima Cuantía por el presupuesto asignado al proceso, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y se adelantará de conformidad con lo establecido en la subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y demás normas que aplique para el procedimiento de Mínima Cuantía.

4.1. VERIFICACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 del 2015, "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-."

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

Por lo anterior, se realizó la consulta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente encontrando que los servicios a contratar no se encuentran incluidos dentro de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, al igual que se revisó el cronograma de futuros Acuerdos Marcos de Precios publicados en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Los bienes y/o servicios a adquirir a través del Proceso de Selección deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

1.	Ejecutar a cabalidad el objeto del presente proceso de contratación **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS EN LA PLATAFORMA BIZAGI, EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".** A través de bolsa de horas.
2.	Las horas contratadas serán ejecutadas durante la vigencia del contrato de acuerdo con las necesidades y/o requerimientos realizados por el supervisor del contrato a partir de la suscripción del Acta de Inicio previa aprobación de la garantía de cumplimiento y hasta el 15 diciembre 2023, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.
3.	Prestar los servicios teniendo en cuenta que los procesos automatizados se encuentran desarrollados sobre la plataforma Bizagi.
4.	Prestar los servicios relacionados con el objeto contractual a través de mantenimiento **a los procesos existentes y automatizados, que están en ambiente productivo que requieren ajustes, actualizaciones, mejoras continuas,** según requerimientos, durante la ejecución del contrato, los cuales serán solicitados por el supervisor del contrato designado por el Ministerio.
5.	Ejecutar las obligaciones contractuales haciendo uso del ambiente de desarrollo que sea indicado por el supervisor del contrato, para realizar las pruebas y ajustes necesarios.
6.	Una vez depuradas las funcionalidades desarrolladas por el contratista y aprobadas por el supervisor del contrato designado por el Ministerio, el contratista deberá entregar los artefactos (Modelo del Proceso, Modelo de Datos, Interfaces, Reglas de Negocio, definición de actores, entre otros) a ser implementados en el ambiente de producción entregando el *formato de control de cambios de software* diligenciando que tiene actualmente la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS, por cada funcionalidad implementada. Así mismo deberá entregar la documentación como manual de usuario o instructivo de la funcionalidad implementada, si lo amerita según coordinación con el supervisor del contrato. El contratista debe garantizar el correcto funcionamiento de los artefactos a que se hace referencia en el presente ítem.
7.	El Contratista, previo a la ejecución de cada requerimiento deberá entregar un cronograma de trabajo para ser aprobado por el Supervisor del contrato designado por el Ministerio, y posteriormente entregar acta de seguimiento (si amerita. En ejecuciones mayor a 30 días por requerimiento), los cuales serán aprobados por el supervisor del contrato designado por el Ministerio.
8.	El Contratista durante la ejecución del contrato deberá presentar al supervisor designado por el Ministerio para su aprobación y posterior trámite de pago, un informe mensual de las horas consumidas en el cual incluirá todas actividades realizadas.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

9.	Una vez entregado cada proceso **automatizado e implementado en Bizagi** y se presente cualquier error inherente al buen funcionamiento o desempeño de este, **el contratista deberá dar solución al inconveniente dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reporte por parte del supervisor, en caso de que la solución requiera un tiempo superior al anteriormente mencionado deberá informarse al supervisor para su aprobación.** Cuando la funcionalidad entregada por el contratista no cumpla con el requerimiento contemplado en el levantamiento de información, las horas que se consuman no tendrán ningún costo.
10.	Entregar al Supervisor del Contrato los artefactos desarrollados con su respectiva documentación y soportes, entre estos los manuales o instructivos técnicos, funcionales y de usuarios, elaborados por cada funcionalidad implementada en cada proceso automatizado en BIZAGI. Adicional a ello, actualizar los manuales o instructivos que se llegasen a requerir con la implementación de futuros requerimientos.
11.	Los procesos desarrollados con la herramienta BIZAGI serán de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, así como los derechos de autor del código fuente y los ejecutables derivados de los desarrollos y mejoras a los nuevos procesos implementados y/o automatizados en la plataforma BIZAGI para la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. El contratista renuncia a la utilización de la información o los diferentes componentes del sistema para fines distintos de los expresados en este documento.
12.	El contratista se compromete a prestar los servicios de forma profesional de conformidad con la metodología empresarial (Business Process Management - BPM) cuyo objetivo es mejorar la eficiencia a través de la gestión sistemática de los procesos de negocio, que se deben modelar, automatizar, integrar, monitorear y optimizar de forma continua.
13.	El contratista deberá contar con disponibilidad 7 x 24 para la prestación de los servicios. Los requerimientos serán dados a conocer por el supervisor designado por el Ministerio a través del Gerente del Proyecto del contratista o quien haga sus veces, con el fin que se atiendan los **incidentes y soportes** según la severidad del requerimiento, descritos de la siguiente forma:

CRITICIDAD	PERIODO CRITICO	
	TIEMPO DE RESPUESTA	TIEMPO DE SOLUCIÓN
Alto (severidad A): Impacto catastrófico sobre la aplicación y/o Base de Datos. El Ministerio considera el requerimiento es de atención inmediata. Su solución será de carácter presencial.	Dos (2) horas	Ocho (8) horas
Medio (severidad B): Impacto crítico sobre la aplicación y/o Base de Datos. El Ministerio considera que el requerimiento tolera atención a mediano plazo. Su solución será de carácter presencial.	Cuatro (4) horas	Dieciséis (16) horas
Bajo (severidad C): Impacto mínimo sobre la aplicación y/o Base de Datos. El Ministerio considera que el requerimiento tolera atención a largo plazo. Su solución podrá ser presencial, vía telefónica o remota.	Seis (6) horas	Mutuo acuerdo

Nota 1: Es de anotar, que según sea el caso y en coordinación con la supervisión del contrato por parte del MINDEFENSA, la atención se podría prestar remotamente por el Contratista.

14.	El Contratista debe asegurar que el personal asignado al proyecto sea idóneo y calificado para la resolución del requerimiento de acuerdo con el tipo y la severidad de este.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

15.	El Contratista deberá ejecutar el contrato con personal idóneo y calificado, para lo cual aportará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las hojas de vida con los soportes académicos y de experiencia del recurso humano que va a utilizar, para aprobación del Supervisor del Contrato sin perjuicio de los estudios de seguridad realizados a los mismos y su consecuente autorización, los siguientes son los perfiles profesionales mínimos exigidos, y los cuales de acuerdo al tipo de requerimiento deben ser asignados: ✓ **UN (01) CONSULTOR FUNCIONAL PROCESOS DE NEGOCIOS BIZAGI, CON EL SIGUIENTE PERFIL:** PROFESIÓN: Administración de empresas o administrador informático o Ingeniero financiero o Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en telemática o Ingeniero Informático o Ingeniero Electrónico o Ingeniero en redes o Ingeniero en Telecomunicaciones o Ingeniero Industrial o Ingeniero Mecatrónica, certificación en manejo de la plataforma Bizagi por el fabricante. DISPONIBILIDAD: Con dedicación del 100% en el proyecto. CERTIFICACIONES EXPERIENCIA: Los profesionales deberán demostrar experiencia de **mínimo dos (2) años**, dentro de los cuales hayan participado en mínimo **tres (3) proyectos** ejecutados con este mismo perfil, las fechas válidas para la experiencia serán tomadas, entre el 01 de enero de 2021 y la fecha de cierre del presente proceso. Dicha experiencia deberá estar relacionada con implementación de la plataforma Bizagi en el marco de proyectos de Gestión y Automatización de Procesos de Negocio. ACREDITACIÓN FORMACIÓN ACADÉMICA: El profesional deberá entregar copia de la **tarjeta profesional**, copia de la certificación en manejo de la plataforma Bizagi por el fabricante, estos documentos deberán allegarse en copia clara y legible a fin de que en caso de que el Ministerio lo requiera pueda constatar la información allí contenida. ✓ **UN (01) CONSULTOR TÉCNICO PROCESOS DE NEGOCIO BIZAGI, CON EL SIGUIENTE PERFIL:** PROFESIÓN: Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en telemática o Ingeniero Informático o Ingeniero Electrónico o Ingeniero en redes o Ingeniero en Telecomunicaciones o Ingeniero Industrial o Ingeniero Mecatrónica, certificación en manejo de la plataforma Bizagi por el fabricante. DISPONIBILIDAD: Con dedicación del 100% en el proyecto. CERTIFICACIONES EXPERIENCIA: Los profesionales deberán demostrar experiencia de **mínimo dos (2) años**, dentro de los cuales hayan participado en mínimo **tres (3) proyectos** ejecutados con este mismo perfil, las fechas válidas para la experiencia serán tomadas, entre el 01 de enero de 2021 y la fecha de cierre del presente proceso. Dicha experiencia deberá estar relacionada con implementación de la plataforma Bizagi en el marco de proyectos de Gestión y Automatización de Procesos de Negocio. ACREDITACIÓN FORMACIÓN ACADÉMICA: El profesional deberá entregar copia de la **tarjeta profesional**, copia de la certificación en manejo de la plataforma Bizagi por el fabricante, estos documentos deberán allegarse en copia clara y legible a fin de que en caso de que el Ministerio lo requiera pueda constatar la información allí contenida. ✓ **UN (01) ANALISTA DE PROCESOS, CON EL SIGUIENTE PERFIL:**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

PROFESIÓN: Ingeniero(a) Industrial.

DISPONIBILIDAD: Por demanda.

CERTIFICACIONES EXPERIENCIA: El profesional deberá demostrar experiencia de mínimo **Tres (3) años**, dentro de los cuales haya participado en mínimo **tres (3) proyectos** ejecutados con este mismo perfil, las fechas válidas para la experiencia serán tomadas entre el **01 de enero de 2020** y la fecha de cierre del presente proceso. Dicha experiencia deberá estar relacionada con la capacidad de trabajar con los gerentes de negocios y el personal para definir y validar la operación actual del negocio y con habilidades para diseñar modelos de procesos futuros con participantes de negocios, arquitectos de procesos y diseñadores de procesos. En todo caso debe tener la habilidad y experiencia en identificar cómo funciona realmente una operación de negocios y luego ayudar a identificar, diseñar, construir e implementar mejoras al igual que la destreza en transferencia de su conocimiento a los miembros del equipo de proyecto sobre los estándares de modelado y los enfoques definidos por el arquitecto de procesos de negocios.

ACREDITACIÓN FORMACIÓN ACADÉMICA: El profesional deberá entregar copia de la tarjeta profesional y copia del diploma o del acta de grado. Estos documentos deberán allegarse en copia clara y legible a fin de que en caso de que el Ministerio lo requiera pueda constatar la información allí contenida.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La experiencia se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y desde la fecha de expedición de la certificación en manejo de la plataforma Bizagi en los perfiles que se requiera.

La(s) certificación(es) de experiencia deberá(n) indicar como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la empresa
- Nombre de la persona propuesta
- Nombre de los proyectos
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Actividades adelantadas en el contrato en el manejo de las herramientas anteriormente descritas
- La certificación deberá **ser expedida por la persona natural o jurídica contratante, para el efecto indicando nombre de la persona, cargo, email, teléfono.**

De acuerdo al tipo de requerimiento de soporte o mantenimiento que se presente el Contratista debe seleccionar el perfil del recurso humano que lo solucione de la manera adecuada.

NOTA 1: La experiencia se acreditará como mínimo con una (1) certificación.

NOTA 2: En caso de que se acredite solamente experiencia en el uso de la plataforma Bizagi en el marco de proyectos de Gestión y Automatización de Procesos de Negocio, se deberá remitir adicionalmente certificación(es) de asistencia a cursos de Modelamiento y Automatización de procesos por el fabricante.

NOTA 3: El Ministerio de Defensa Nacional, a través del Supervisor del Contrato, se reserva el derecho de solicitar el cambio del personal que estime pertinente en cualquier momento durante la ejecución del

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	contrato. **NOTA 4:** En caso de que durante la prestación del servicio alguna de las personas que hacen parte del equipo sea relevada de su cargo, inmediatamente se debe informar al supervisor del contrato, y la hoja de vida de su remplazo debe ser presentada al supervisor en un término **máximo de 2 días calendario**. En todo caso deberán contar con un equipo de relevo en el evento de faltas temporales o permanentes del personal requerido. **NOTA 5:** Será de la autonomía y responsabilidad del contratista la vinculación, organización, orientación y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el Ministerio de Defensa Nacional. Cabe anotar que la Unidad de Gestión General no adquiere ninguna relación contractual, civil o laboral con los trabajadores del contratista. **NOTA 6:** El contratista deberá presentar al supervisor designado por el Ministerio de Defensa dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, toda la documentación que le sea requerida con el fin de efectuar los estudios de seguridad del personal que sea asignado al proyecto. El contratista asumirá los costos por concepto de ficheros para el ingreso del personal a las instalaciones donde se encuentren ubicadas el Ministerio de Defensa Nacional en la ciudad de Bogotá.
16.	Asignar un miembro del equipo de trabajo del contratista en las instalaciones del Ministerio cuando se requiera acorde a las necesidades de soporte de lo requerido en el presente contrato, previa solicitud por parte del Supervisor designado por el Ministerio.
17.	El contratista deberá prestar sus servicios por horas consumidas por demanda y ejecutar los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato en las instalaciones del Ministerio de Defensa **de manera presencial o remota según lo autorizado por la supervisión del contrato.**
18.	**UBICACIÓN Y RECURSOS:** Proveer el recurso humano con el hardware, software, suscripciones, licencias empresariales (**NO** home) y demás recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
19.	Efectuar la configuración y administración de los recursos de hardware que el contratista utilizará para la ejecución del contrato en las instalaciones del Ministerio de Defensa, los cuales deberán atender las políticas de seguridad informática del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General, sin que esto genere costo al Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General.
20.	En caso que por causas imputables exclusivamente al contratista, se causen errores en la personalización, parametrización, configuración y adaptación de los procesos de negocio automatizados en la plataforma BIZAGI de la UGG realizados mediante el objeto del presente contrato, el número de horas utilizadas para corregir dicho error o falla en cualquiera de los niveles de servicio no será descontado de la bolsa de horas y será asumido por el contratista, no generando en consecuencia obligación de pago por parte del Ministerio de Defensa Nacional. El número de horas utilizadas para corregir un error o falla que se presente en los términos de la presente clausula, será reportado en el informe mensual de gestión que entrega el contratista a la entidad como parte de la debida ejecución de este contrato.
21.	El contratista durante la ejecución del contrato celebrado con el Ministerio de Defensa Nacional deberá tener vigente el curso de cincuenta (50) horas sobre Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad con el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

5.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones:

Todos los proponentes, incluidos aquellos no obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, deberán acreditar la siguiente experiencia específica:

A. Certificaciones: **máximo tres (3) contratos que hayan sido ejecutados** en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

B. Que el (los) contrato(s) hayan sido **ejecutados, durante los últimos cuatro (04) años anteriores a la fecha de cierre** del presente proceso de selección.

C. Acreditar **que el objeto del o los contrato**(s) ejecutados sea igual o similar al objeto de la presente contratación, entiéndase por similar que el objeto del contrato **contemple actividades de:**

- SERVICIOS AUTOMATIZACIÓN PROCESOS DE NEGOCIO

Y/Ó

- APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ARTICULACIÓN DE LA GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO

Sin embargo, no será obligatorio cada uno de los contratos y de cada una de las certificaciones con los cuales se acredita la experiencia contenga todas las actividades de manera conjunta, por lo que las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente, en máximo tres (3) contratos, en cualquier caso, deben haberse ejecutado en la plataforma BIZAGI.

D. **La sumatoria de la cuantía** de los contratos ejecutados certificados, deberá ser **igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial asignado** al proceso de contratación, expresado en S.M.L.M.V.

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El proponente deberá aportar con la oferta, la Certificación **"Certified Service Partner"** expedida por **BIZAGI LATAM**, donde acredite que es **Partner de Servicios Certificado** por Bizagi Latinoamérica, con una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del proceso.

En caso de que la certificación expire durante el plazo de ejecución del contrato y el tiempo de garantía técnica, el contratista deberá renovar su calidad de **Partner de Servicio Certificado** por BIZAGI Latinoamérica y aportar la certificación al Supervisor del contrato

En caso de estructuras plurales al menos un (1) integrante deberá presentar esta certificación.

En el evento en el que al CONTRATISTA se le suspenda o pierda dicha calidad, y no aporte dentro del plazo máximo de 10 días calendarios siguientes a la suspensión o pérdida, esto será configurativo de causal de terminación anticipada, en los términos del artículo 17 de la Ley 80 de 1993. Así mismo dichas certificaciones en copias simples y/o expedidas en el extranjero y/o en idioma distinto al castellano, al momento de la

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

suscripción del contrato deberá allegarlas en original o copia autentica debidamente apostillada y traducida de conformidad con la normatividad legal vigente.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1082 de 2015, adicionado por el del Decreto 1860 de 2021, las Entidad incluye como requisito para el fomento en la ejecución de contratos estatales en dónde participen población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, **TENIENDO EN CUENTA EL OBJETO CONTRACTUAL Y EL ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES NO APLICA PARA ESTA CONTRATACIÓN.**

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver numeral de **2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR** del documento **"Análisis del Sector y estudios de mercado"** que hace parte integral del presente documento.

7. CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA (NO APLICA)

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta la necesidad informada en el presente Estudio Previo, relacionado con los servicios profesionales para la mejora continua y soporte de procesos en la plataforma BIZAGI, con destino a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, se estima un presupuesto **CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.498.400)**, incluido IVA para la presente vigencia.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a la naturaleza del contrato y las prestaciones que de él se derivan para cada una de las partes, se encuentra que las mimas no conlleva ningún riesgo previsible en la contratación, distinto a los relacionados con el cumplimiento de las obligaciones, los cuales se amparan así:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	Específico	externo	Ejecución	operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo	Alto	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato	Insignificante (1)	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

2	Especifico	externo	Ejecución	operacional	Las relaciones del contratista con su personal. Contempla la ocurrencia de accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento	Afectación en la ejecución del contrato	Improbable (2)	Insignificante (1)	Riesgo bajo	Alto	Contratista	El contratista deberá poner todo su empeño en evitar este riesgo y contemplar los mecanismos legales para su mitigación en caso de que ocurra	Insignificante (1)	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato indicando las medidas que se tomarán.	Después de cada actividad
3	Especifico	externo	Ejecución	operacional	Bajo desempeño del recurso humano del contratista	Deficiencias en la calidad del trabajo realizado (v.gr. defectos en los requerimientos implementados, desvios sobre estándares de calidad de cada actividad).	Posible(3)	Menor (2)	Riesgo bajo	Media	Contratista	Exigir al Contratista experiencia e idoneidad del personal que realice cada actividad	Insignificante (1)	Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad, informes parciales	En la realización de cada actividad
4	Especifico	externo	Ejecución	operacional	Hecho de la cosa	Hechos súbitos y accidentales, cuyo evento debe ser considerado en desarrollo de cada actividad, que se presenten por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.	Raro (1)	Mayor (4)	Riesgo Medio	Alto	Contratista	Exigir al Contratista las medidas de prevención y vigilancia necesarias	Menor(2)	Seguimiento de la calidad del servicio en cada actividad	Previo a l realización de cada actividad

GARANTÍAS EXIGIDAS AL CONTRATISTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato y su liquidación, se exigirá al futuro contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 el Decreto 1082 de 2015, que, a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, o patrimonio autónomo, o garantía bancaria **a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa NIT. 899.999.003-1,** ampare los siguientes riesgos:

GARANTIAS

A. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, y de las prórrogas si las hubiere.

B. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más, y de las prórrogas si las hubiere.

C. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, y de las prórrogas si las hubiere.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía diferente a una póliza de seguro se entiende que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

10. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

A) Mensual__X__, bimensual____, trimestral_____, semestral _____.
B) Por servicio o producto entregado __.
C) Un único pago al finalizar el contrato __.

El valor del contrato se pagará, por intermedio de la Dirección de Finanzas de este Ministerio a EL CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mensualidades vencidas o proporcional por fracción del mes, de acuerdo con las horas efectivamente prestadas y al valor hora ofertado por el contratista, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en la Dirección de Finanzas por parte del supervisor del contrato, de los documentos para pago: factura correspondiente, certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado por EL MINISTERIO y demás trámites administrativos a que haya lugar.

11. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución es en la ciudad de Bogotá en la Carrera 54 No 26 – 25 CAN – Edificio Temporal Fortaleza.

El plazo para ejecutar el contrato será desde la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías de cumplimiento constituidas por el contratista y expedición del registro presupuestal, y hasta el 20 de diciembre del 2023

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 55023, de fecha 18 de septiembre del 2023.

13. OFERTA ECONOMICA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALOR HORA INCLUIDO IVA
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS PROCESOS EN LA PLATAFORMA BIZAGI, EN LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS CON DESTINO A LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".	220.100

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

14. DOCUMENTOS ANEXOS

- Análisis del sector y estudio de mercado
- Cotizaciones estudio de mercado
- Plan de compras CDP No. 55023 del 18 septiembre 2023
- Copia Acta CITI No.11 de fecha septiembre 14 de 2023 (ver pag.9-10-11)

Bogotá D.C, 3 noviembre del 2023

CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA
Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICS
Gerente de Proyecto

Elaboró: Erick Johan Zambrano Acosta
Revisó: CR. Jhon Jairo Villabon Ramos

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial